

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

2022/1595 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 9/2022, del presupuesto municipal prorrogado de 2022.*

Anuncio

En cumplimiento del art. 169.1 por remisión del art. 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Villatorres, adoptado el 11 de marzo de 2022, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Bajas en aplicaciones de gastos:

Capítulo	Denominación	Importe €
I	GASTOS DE PERSONAL	23.990,00
	Total Bajas	23.990,00

Altas en aplicaciones de gastos:

Capítulo	Denominación	Importe €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.990,00
	Total Altas	23.990,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ello a tenor de lo establecido en el art. 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villatorres, 19 de abril de 2022.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MANUEL GARCÍA MORENO.